

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2020-00210-00

Chinácota, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Conforme al artículo 40 del Código General de Proceso, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio No. 09 del 18 de marzo de 2022 diligenciado el cual pertenece al proceso divisorio de la referencia, pudiendo las partes EDGAR MOTTA PERDOMO demandante y el demandado BAUDILIO VALDERRAMA HERNANDEZ alegar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, las nulidades que se hubieren podido presentar en su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez